



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:4729/2015

VISTO lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en sus Resoluciones de la Decana Normalizadora 390/2016 y 607/2016; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 99 a 100, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4374, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08 y por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en sus Resoluciones de la Decana Normalizadora 390/2016 y 607/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Ileana Desireé IBÁÑEZ, Leg. 49221, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura "Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos" de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 4 de octubre de 2015 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.-



fect
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

H
Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

71